

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., diecinueve de enero de dos mil veintidós.

RAD: 1100140030462003-01496-00.

En atención al escrito que antecede, el Juzgado reconoce personería al abogado GINNA PAOLA CASTIBLANCO SUAREZ, como apoderado de la parte demandante, para los fines y efectos del poder conferido. (Art.74 C.G.P.).

NOTIFIQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

MPC

<p>JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por estado electrónico El anterior auto se notifica a las partes por anotación en estado No. 005 Fijado hoy <u>20 de enero de 2022</u></p> <p>JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO Secretario</p>

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., diecinueve de enero de dos mil veintidós.

RAD: 1100140030462016-00604-00.

En atención al escrito que antecede, el Juzgado reconoce personería a la abogada GERALDINA DÍAZ GONZÁLEZ, como apoderada de la parte actora, en los términos del poder de sustitución (Art. 75 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

K/PS

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Notificación por estado electrónico
El anterior auto se notifica a las partes por
anotación en estado **No. 005**
Fijado hoy **20 de enero de 2022**

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., diecinueve de enero de dos mil veintidós.

RAD: 1100140030462019-00106-00.
DESPACHO COMISORIO

Auxíliese la comisión del despacho comisorio N°0106, proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Fusagasugá – Cundinamarca.

En consecuencia se señala la hora de las **08:30 A.M.** del día **DOS (02)** del mes de **MAYO** del presente año, a fin de llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DE LA CUOTA PARTE** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 550C-1456919, ubicados en la Calle 22 A No. 50-49 Garaje 209 – Dirección catastral.

Desígnese como, auxiliar de la justicia – Secuestre, al que aparece en el acta subsiguiente, y asígnesele como honorarios por la actuación en la diligencia, la suma de \$100.000,00. Comuníquesele la anterior determinación

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al lugar de origen.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Notificación por estado electrónico
El anterior auto se notifica a las partes por
anotación en estado **No. 005**
Fijado hoy **20 de enero de 2022**

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario